



INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Corte Febrero 29 de 2020



I - MARCO NORMATIVO

El Fondo Adaptación se concibió como un establecimiento público encargado de dar una respuesta estructural a la problemática generada por el fenómeno de La Niña 2010 - 2011 y de convertir esta tragedia en una oportunidad de desarrollo para el país.

La entidad hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y desarrolla su objeto misional en el marco de lo dispuesto en el Decreto - Ley 4819 de 2010, norma de su creación, y en el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto - Ley 4819 de 2010 antes mencionado, el patrimonio del Fondo Adaptación está constituido por: Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional; los recursos provenientes de crédito interno y externo; las donaciones que reciba para sí; los recursos de cooperación nacional o internacional; los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades y los demás que obtenga o se le asignen a cualquier título.

El Gobierno Nacional, reglamentó el artículo 5º del Decreto - Ley 4819 de 2010, mediante el Decreto 2906 de 2011, disponiendo que los recursos que se le asignen al Fondo Adaptación en el Presupuesto General de la Nación para la atención de su gasto de inversión, le serán trasladados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera.

Los recursos de inversión del Fondo en virtud de la normatividad vigente, son administrados por patrimonios autónomos creados en desarrollo de contratos de fiducia mercantil que se sujetan para su funcionamiento, a las reglas del derecho privado y a los lineamientos determinados por la entidad.

El manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se regirá durante las etapas presupuestales de asignación, distribución y giro por lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

La Etapa de ejecución de los recursos de inversión estará regida por lo dispuesto en el Decreto Ley 4819 de 2010, por los lineamientos contenidos en los Manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución de los contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

Es así que con fundamento en la facultad otorgada al Consejo Directivo del Fondo Adaptación, mediante el numeral 3 del artículo 3º del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011, se suscribieron los contratos 3-1-23139 del 28 de septiembre de 2011 con la Fiduciaria La Previsora S.A. y el contrato 049 del 25 de mayo de 2012 con el Consorcio FADAP 2012, integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria POPULAR S.A.

Las actuaciones de quienes intervengan en el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se desarrollarán con arreglo a los principios de planificación, autonomía presupuestal y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales



del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Para la aplicación de los principios que gobiernan el manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Cuando los recursos se encuentren en el Presupuesto General de la Nación se aplicarán los principios contenidos en la Ley Orgánica de Presupuesto. Sus operaciones financieras se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

b) Cuando los recursos se encuentren en el Patrimonio Autónomo se deberán considerar los principios que apliquen por la naturaleza del contrato de fiduciario y las normas que apliquen, así como lo dispuesto por la Entidad. Sus operaciones financieras se registran en las herramientas tecnológicas diseñadas para el manejo y control de los recursos del Fondo Adaptación, así como los propios de cada Patrimonio Autónomo.

II - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SIIF NACIÓN

El Fondo Adaptación da cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 0412 del 02 de marzo de 2018 - *Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.* Así mismo, la ejecución presupuestal de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta en función de lo comprometido y lo obligado.

Mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2020, en la sección 1315 se asignó el presupuesto de gastos para 2020 al Fondo Adaptación la suma de \$412.130 millones distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	Presupuesto Asignado (Pesos)
Total Funcionamiento	\$ 30.230.000.000
Gastos de Personal	20.605.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	4.299.000.000
Transferencias Corrientes	3.726.000.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.600.000.000
Total Inversión	\$ 381.900.000.000
Inversión	381.900.000.000
Total Presupuesto Fondo Adaptación	\$ 412.130.000.000

Fuente: SIIF Nación

En el mes de febrero de 2020 se reporta una partida con bloqueo presupuestal en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, el cual debido a las necesidades que se deben cubrir por este ítem, se solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional la sustitución por el rubro C-1399-1000-1 Fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión de información. Bogotá.



Al mes de febrero 2020, el porcentaje de ejecución en compromisos es del 1,48%, de lo obligado y pagado corresponden al 0,80%, respecto a la apropiación vigente.

Tabla 1: Ejecución presupuesto con corte a 29 de febrero de 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Funcionamiento	\$ 30.230	\$ 30.230	\$ 24.335	\$ 5.895	\$ 6.095	\$ 3.300	\$ 3.300	20,16%	10,92%	10,92%
Inversión	\$ 381.900	\$ 381.900	\$ 3.646	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	\$ 412.130	\$ 412.130	\$ 27.981	\$ 5.895	\$ 6.095	\$ 3.300	\$ 3.300	1,48%	0,80%	0,80%

Fuente: SIIF NACION

A. FUNCIONAMIENTO

Al mes de febrero de 2020, por el concepto de Funcionamiento se adquirieron compromisos por \$6.095 millones, equivalentes al 20,16% de la apropiación vigente; se registraron obligaciones y pagos por valor de \$3.300 millones que corresponden al 10,92% de la apropiación vigente.

Tabla 2: Ejecución presupuesto de gastos de funcionamiento con corte a 29 de febrero de 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	CDP	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Gastos de Personal	\$ 20.605	\$ 20.605	\$ 20.605	\$ 0	\$ 2.699	\$ 2.699	\$ 2.699	13,10%	13,10%	13,10%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 4.299	\$ 4.299	\$ 3.404	\$ 895	\$ 3.083	\$ 288	\$ 288	71,71%	6,70%	6,70%
Transferencias Corrientes	\$ 3.726	\$ 3.726	\$ 46	\$ 3.680	\$ 33	\$ 33	\$ 33	0,89%	0,89%	0,89%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 280	\$ 1.320	\$ 280	\$ 280	\$ 280	17,50%	17,50%	17,50%
Total Funcionamiento	\$ 30.230	\$ 30.230	\$ 24.335	\$ 5.895	\$ 6.095	\$ 3.300	\$ 3.300	20,16%	10,92%	10,92%

Fuente: SIIF NACION

DETALLE A NIVEL OBJETO DE GASTO

▪ GASTOS DE PERSONAL

En este grupo se encuentran conceptos tales como: Sueldo básico, Prima de servicio, Bonificación por servicios prestados, Horas extras, dominicales, festivos y recargos, Prima de navidad, prima de vacaciones, Contribuciones inherentes a la nómina, Sueldo de vacaciones, Indemnización por vacaciones, Bonificación especial de recreación, Prima técnica no salarial, Bonificación de Dirección.

Al mes de febrero de 2020, los rubros de gastos de personal se comprometieron, obligaron y pagaron \$2.699 millones equivalentes al 13,10% de la apropiación vigente, y corresponde al pago de la nómina de los funcionarios de la Entidad.

**Tabla 3: Ejecución presupuesto gastos de personal corte a 29 de febrero de 2020**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
SALARIO	\$ 11.784	\$ 11.784	\$ 1.498	\$ 1.498	\$ 1.498	12,71%	12,71%	12,71%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.406	\$ 4.406	\$ 620	\$ 620	\$ 620	14,07%	14,07%	14,07%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 4.415	\$ 4.415	\$ 581	\$ 581	\$ 581	13,16%	13,16%	13,16%
Total	\$ 20.605	\$ 20.605	\$ 2.699	\$ 2.699	\$ 2.699	13,10%	13,10%	13,10%

Fuente: SIIF NACION

▪ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En este grupo se encuentran conceptos a nivel mayor como: Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo, Maquinaria y equipo, Materiales y suministros y Adquisición de servicios.

Para los rubros asociados a Adquisición de Bienes y Servicios al mes de febrero 2020 se comprometieron \$3.083 millones, se obligaron y pagaron \$288 millones, lo que equivale al 76,22% y 7,12% respectivamente de la apropiación por este concepto.

Se registraron gastos de Prestación de Servicios, Servicios Públicos, Arrendamiento, Gestión Documental, Papelería, Combustible, Servicios de Tecnologías de la Información, Seguros, Bienestar Social y Capacitación, entre otros.

Tabla 4: Ejecución presupuestal de Adquisición de Bienes y Servicios a 29 de febrero de 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
ACTIVOS FIJOS	\$ 37	\$ 37	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 129	\$ 97	\$ 76	\$ 1	\$ 1	58,91%	0,78%	0,78%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.879	\$ 3.270	\$ 3.007	\$ 287	\$ 287	77,52%	7,40%	7,40%
Total	\$ 4.045	\$ 3.404	\$ 3.083	\$ 288	\$ 288	76,22%	7,12%	7,12%

Fuente: SIIF NACION

• TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presentan en este grupo, Prestaciones sociales tales como Licencias e Incapacidades y Sentencias y Conciliaciones, en éste último, se tiene entre otros la Sentencia del Tribunal Administrativo de



Casanare que resolvió la Acción Popular Rad.2011-00210-00 mediante la cual el citado Tribunal declaró: "que existe vulneración de los derechos colectivos a la salubridad pública, el ambiente sano, el acceso a los servicios públicos en forma eficiente y oportuna y de contera al goce de buena salud y a la vida digna a la población de Yopal"

Al mes de febrero de 2020 se comprometieron, obligaron y pagaron \$33 millones, que corresponden al 0,89% de la apropiación vigente de este concepto.

Tabla 5: Ejecución presupuestal de Transferencias Corrientes a 29 de febrero de 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 46	\$ 46	\$ 33	\$ 33	\$ 33	71,74%	71,74%	71,74%
FALLOS NACIONALES	\$ 3.680	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
Total	\$ 3.726	\$ 46	\$ 33	\$ 33	\$ 33	0,89%	0,89%	0,89%

Fuente: SIIF NACION

- GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

Al mes de febrero de 2020, se comprometieron, obligaron y pagaron \$280 millones que corresponde al 17,50% de la apropiación vigente para este concepto, y se refiere al pago del saldo de la cuota de auditaje de la vigencia 2019.

Por este rubro se tienen previstos gastos como la semaforización y cuota fiscal a cancelar a la Contraloría General de la República.

Tabla 6: Ejecución presupuestal de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 29 de febrero de 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiaciones Vigente (A)	CDP	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 1.584	\$ 280	\$ 280	\$ 280	\$ 280	17,68%	17,68%	17,68%
Total	\$ 1.600	\$ 280	\$ 280	\$ 280	\$ 280	17,50%	17,50%	17,50%

Fuente: SIIF NACION



B. INVERSIÓN

Para la vigencia 2020, el Fondo Adaptación cuenta dos (2) rubros de inversión así:

Rubro C-1303-1000-2 Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la Niña 2010-2011. Nacional – (Previo Concepto DNP), el cual conforme a la normatividad que le aplica y al concepto con radicado 2-2020-000750 del 10 de enero de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene que *"...los recursos que en virtud del contrato de fiducia mercantil transfiera el Fondo Adaptación a un patrimonio autónomo, desde el punto de vista presupuestal, se entenderán ejecutados dando cumplimiento al objeto de la apropiación.*

Una vez ejecutados presupuestalmente los recursos, el manejo y la contratación que realice la entidad fiduciaria, de acuerdo con el contrato suscrito, se sujetará a los dispuesto por las normas del derecho privado, por ende, no les es aplicable el Estatuto Orgánico del Presupuesto."

Por lo anterior, el Fondo Adaptación constituye patrimonios autónomos a través de contratos de fiducia mercantil, para ejecutar los recursos de inversión asignados, teniendo en cuenta el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010 en donde se establece que los recursos del Patrimonio del Fondo, *"serán administrados por el Fondo a través de patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno nacional."*

En este sentido, una vez se ajuste el proyecto, se procederá a comprometer los recursos asignados a este proyecto a través del contrato de fiducia mercantil No. 049 de 2012, para atender las necesidades de pago de las intervenciones del proyecto de inversión.

Rubro C-1399-1000-1 Fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión de información. Bogotá,

El Fondo ha identificado una oportunidad de mejora en su capacidad institucional en cuanto a las herramientas de gestión de la información requerida para dirigir los proyectos asignados. Por este motivo, el Fondo formuló un proyecto con el objeto de evitar el riesgo de pérdida de información y contar con información oportuna y de calidad para tomar decisiones efectivas.

Este proyecto se enmarca en el Plan Estratégico de la Entidad del periodo 2018-2022, específicamente en cuanto al objeto No. 5, en el cual se estableció la Entidad se propone definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades, para su uso estratégico. Para ello, se plantea diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan tecnológicamente los procesos de alto valor en la Entidad. Involucra estrategias de gestión del cambio hacia las nuevas propuestas de gestión de información, alineadas con la cultura organizacional de la institución, buscando asegurar que el uso efectivo de la información contribuya a la mejora en la toma de decisiones para el logro de los objetivos estratégicos.



Durante el mes de enero el Fondo inició la estructuración de los procesos precontractuales asociados con i) Implementación de la estrategia de seguridad de la información, ii) Adquisición de infraestructura tecnológica y iii) Prestación del Servicio de Gestión Documental.

Al mes de febrero se expidió CDP por valor de \$3.646 correspondientes al rubro de fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión de información. Bogotá.

Tabla 7: Ejecución presupuesto de gastos de inversión con corte a 29 de febrero de 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuest o Inicial	Presupuest o vigente (A)	CDP	Apropiación Disponibles	Compromiso s (C)	Obligaciones (O)	Pagos (P)	% Comprometid o (C/A)	% Obligado (O/A)	% Pagado (P/A)
Inversión	\$ 381.900	\$ 381.900	\$ 3.646	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
Total Inversión	\$ 381.900	\$ 381.900	\$ 3.646	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: SIIF NACION

C. EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

En la tabla 8 se presenta la ejecución del rezago presupuestal al mes de febrero 2020. La reserva presupuestal presenta un porcentaje de ejecución del 32% que corresponde a \$116.718 millones; y las cuentas por pagar se encuentran ejecutadas al 100%.

Tabla 8: Ejecución rezago presupuestal vigencia 2019

Cifras en millones de pesos

Concepto	Vr. Reserva	Pagos Reserva	%	Vr. Cuentas por Pagar	Pagos Cuentas por Pagar	%
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 53	\$ 53	100%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 426	\$ 426	100%	\$ 0	\$ 0	0%
Transferencias Corrientes	\$ 450	\$ 450	0%	\$ 3	\$ 3	100%
Inversión	\$ 365.739	\$ 115.842	32%	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total (T)	\$ 366.615	\$ 116.718	32%	\$ 56	\$ 56	100%

Fuente: SIIF NACION



III - EJECUCIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO

CONTROL DE RECURSOS CONTRATADOS

Con la expedición del Manual de Manejo de Recursos de Inversión del Fondo Adaptación, que tiene como objeto ser "... un instrumento de control administrativo - gerencial, dirigido a estandarizar, unificar criterios generales, fijar lineamientos y aportar claridad en cuanto a las políticas que deben tener en cuenta los involucrados en el trámite de los recursos de inversión de la entidad.", se presenta el informe acumulado del control de recursos contratados de inversión, en donde al mes de febrero de 2020 se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$7.819.945 millones que corresponden al 95,63% del total de recursos asignados, se ha contratado \$7.574.968 millones que corresponden al 92,63% del total de recursos asignados y se han pagado \$6.589.508 millones que corresponden al 80,58% del total de recursos asignados.

Tabla 9: Control de Recursos Contratados de inversión fuente MINHACIENDA a 29 de febrero de 2020

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO	CDR	RECURSOS CONTRATADOS	PAGOS
TOTAL	8.177.463	7.819.945	7.574.968	6.589.508
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		517.700	510.642	479.786
EDUCACIÓN		704.887	692.601	556.406
MEDIO AMBIENTE		281.230	280.523	271.436
CANAL DEL DIQUE		345.440	343.403	328.728
GRAMALOTE		458.315	458.094	427.139
JARILLÓN DE CALI		542.279	459.543	328.321
LA MOJANA		188.351	95.329	92.560
RIO FONCE		15.300	15.290	13.123
REACTIVACIÓN ECONÓMICA		157.855	148.378	141.389
SALUD		315.598	293.424	219.520
TRANSPORTE		1.925.461	1.924.581	1.874.587
VIVIENDA		2.315.211	2.300.920	1.812.602
NO SECTORIZADOS		34.086	34.086	38.714
NO SECTORIZADOS OAP		10.958	10.958	3.472
NO SECTORIZADOS SG		7.272	7.196	1.724

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de ejecución presupuestal

Fuente Pagos: informes fiduciarios y patrimonios autónomos

Así mismo, la ejecución de las otras fuentes presenta al mes de febrero de 2020 que se han expedido Constancias de Disponibilidad de Recursos por valor de \$144.478 millones que corresponden al 93,93% del total de recursos asignados y se ha contratado \$124.972 millones que corresponden al 81,24% del total de recursos recibidos y se han pagado \$100.514 millones que corresponden al 65,34% del total de recursos recibidos.



Tabla 10: Control de Recursos Contratados de inversión OTRAS FUENTES a 29 de febrero de 2020

Cifras en millones de pesos

SECTOR	ASIGNADO	CDR	RECURSOS CONTRATADOS	PAGOS
TOTAL	153.822	144.478	124.972	100.514
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		877	809	756
EDUCACIÓN		5.492	4.849	4.108
MEDIO AMBIENTE		3.600	3.600	3.600
CANAL DEL DIQUE		-	-	-
GRAMALOTE		4.480	4.443	3.966
JARILLÓN DE CALI		40.692	40.677	22.943
LA MOJANA		10.000	-	-
RIO FONCE		170	170	170
REACTIVACIÓN ECONÓMICA		20.332	20.332	20.428
SALUD		10.393	9.672	8.095
TRANSPORTE		31.812	31.812	31.812
VIVIENDA		16.477	8.461	4.494
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS		154	148	142

Fuente Constancias de Disponibilidad de Recursos (CDR) y Recursos Contratados: registros de la Entidad en los sistemas de Ejecución presupuestal herramienta Access

Fuente Pagos: Con base en informes fiduciarios y patrimonios autónomos


WILLIAM AUGUSTO JIMÉNEZ SANTANA
Asesor II Líder Equipo de Trabajo de
Gestión Financiera


MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Profesional II Equipo de Trabajo de
Gestión Financiera